E

l referente teórico y metodológico de la Regulación Contable Pública, documento expedido por la Contaduría General de la Nación, que sirve de soporte para definir el alcance del Régimen de Contabilidad Pública (RCP) y su desarrollo como instrumento de normalización y regulación, bajo un enfoque lógico deductivo, incorpora elementos conceptuales centrales como el referido al Sistema Nacional de Contabilidad Pública – SNCP, El SNCP genera información contable necesaria para la toma de decisiones, para el ejercicio del control interno y externo de la administración pública y para la rendición de cuentas. Esta información puede clasificarse en financiera y no financiera, la primera puede ser de propósito general o de propósito especial. La de propósito general pretende cubrir necesidades de información de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información, lo cual se cumple a través de los estados financieros. Por su parte, la de propósito especial se prepara para satisfacer necesidades particulares de ciertos usuarios que están en la capacidad de exigir información a la medida de sus necesidades. La información no financiera aborda aspectos económicos, sociales y ambientales para verificar el cumplimiento de diversos objetivos y se enfoca especialmente en evaluar la eficacia, eficiencia, economía, equidad y ecología de las actividades de la entidad, por ejemplo: los efectos favorables y desfavorables causados por actividades de la entidad en la sociedad, así como en la regeneración, deterioro y agotamientos de recursos medioambientales. Esta información será producto de la contabilidad social y ambiental. (CGN, 2015). Para que el SNCP provea información financiera de propósito general se definieron los marcos normativos para su preparación y presentación, de acuerdo con el tipo de entidad y su situación: entidades de gobierno, empresas estatales y entidades en liquidación. Para la información no financiera señala el documento que acorde con los desarrollos internacionales y las necesidades de información de los usuarios de la contabilidad pública, se incorporará en el RCP marcos normativos para la preparación de este tipo de información, referida a aspectos sociales y ambientales, buscando obtener a futuro un reporte integrado de información. Por lo anterior, la CGN ha previsto inicialmente fortalecer la contabilidad financiera de las entidades, para que, a partir de esta, se puedan generar nuevos estados de representación. ¿Por qué no se avanza? ¿Qué hace falta? Seguramente más apoyo del gobierno para impulsar y articular esto como un proyecto estratégico en el camino de la transparencia y en lucha contra la corrupción, o ¿falta visión en la CGN para proponerlo como tal? o ¿falta investigación e investigadores? La CGN debería aliarse con las universidades para convenir investigaciones sobre el tema, diseñar estrategias con estas instituciones para que aporten su conocimiento y experiencia. Pensar que sola la CGN con su actual infraestructura limitada pueda hacerlo, es retrasar considerablemente este buen propósito. Hacia allá es el camino…

*Iván Jesús Castillo Caicedo*